

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL**

Macaravita-Santander

Al despacho de la señora Juez informando que la alcaldía no ha otorgado respuesta al despacho comisorio 001 al interior del proceso radicado 2020-00004, para lo que estime conveniente proveer. Macaravita-Santander nueve (9) abril de dos mil veinticuatro (2024).

Jorge Uriel Ariza Quintero

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO
SECRETARIO

Macaravita (S), diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de FLOR ENID GARCIA BASTO.

Se tiene que dentro del proceso Ejecutivo de la referencia se profirió auto de fecha seis (6) de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se ordenó en el numeral primero el secuestro de la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No 312-11673 de la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Málaga-Santander Propiedad de FLOR ENID GARCIA BASTO. En el numeral cuarto del mentado auto se COMISIONO al alcalde del municipio de Macaravita para que realizara el secuestro de la cuota parte del bien inmueble. En tal sentido se libró despacho comisorio No 001 dentro del proceso ejecutivo el día trece (13) de marzo de los corrientes, a la fecha no se ha recibido respuesta de dicha comisión por lo tanto se requiere al alcalde del municipio de Macaravita, Santander para que informe a este Juzgado los avances del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Macaravita-Santander,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al señor SERGIO ANDRÉS PAEZ VASQUEZ alcalde del municipio de Macaravita, Santander para que suministre de manera inmediata la información respecto a la orden de comisión ordenada por este Despacho, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del proveído.

NOTIFÍQUESE

Yaneth Sanchez Castillo
YANETH SANCHEZ CASTILLO
JUEZ